



RESOLUCIÓN EXENTA N° 5939

REF.: 1. **NOMBRA COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA, ID 1057417-162-LR20 DENOMINADA "CONVENIO DE SERVICIO DE GASFITERÍA E INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS" PUBLICADA A TRAVÉS DEL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

BRB/VEMP/GAA/RVP/MEA/pmv

LOS ÁNGELES, 23 SEP 2020

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, La Ley N°20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios; el D.S. N° 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda, la Ley 19.886, la Resolución Exenta N° 821 de fecha 12.08.2003, del Director del Hospital Base "Dr. Víctor Ríos Ruiz" que dispone la Incorporación al Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas; a través del portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl) hoy [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl); el D.S. N°1.312 del 22.09.99 del Ministerio de Hacienda, que establece el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, el D.S. N° 826 del 10.10.2002, el Oficio Circular N°4 del 20.01.03 y el D.S. N°1.023 de febrero del 2003; todos del Ministerio de Hacienda, que complementan las regulaciones para el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas; la Ley N°21.192 del 19.12.2019 que aprueba Presupuesto del sector Público año 2020; la Resolución 861 del 11.02.2015 la aplicación de criterios de sustentabilidad e Inclusión en Compras Públicas; la Resolución N°7 de 26 de Marzo de 2019 y N°8 de 27 de Marzo 2019 de la Contraloría General de la República; el D.L. 2763 de 1979; el D.S. 140 de 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el Decreto Exento N°508/2007 del Ministerio de Salud modificado por el Decreto Exento N°73/2008 del Ministerio de Salud. La Resolución Exenta del N°4519/13.06.2019 que Aprueba la Estructura Organizacional del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" de Los Ángeles La Resolución N°148/08.06.2018 Renueva nombramiento en el cargo de Alta Dirección Pública, y las atribuciones que me confiere el Artículo 46 del citado D.S. 140/2004.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, se ha realizado la Licitación Pública **ID 1057417-162-LR20** denominada "**CONVENIO DE SERVICIO DE GASFITERÍA E INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS**", con la finalidad de contar con un servicio oportuno ante las distintas fallas de esta naturaleza, que pueda presentar el Complejo Asistencial logrando garantizar el óptimo funcionamiento de estas instalaciones.
- b) Que, para la Licitación Pública, **ID 1057417-162-LR20**, la comisión evaluadora estará integrada por las siguientes personas o en su ausencia por quien los Subrogue o Reemplace;
  - Srta. Catherine Arriagada Mellado, RUN: 14.351.722-5, Jefe (S) Unidad de Obras Civiles del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
  - Sr. Ricardo Vivallo Palacios, RUN: 9.367.788-9, Jefe (S) Departamento de Mantenimiento del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
  - Cristofer Espinoza Merino, RUN: 16.490.417-2, Técnico Unidad de Obras Civiles e Infraestructuras, Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
  - Sr. Rodrigo Morales Robles, RUN: 14.298.137-8, Profesional Unidad de Equipos Industriales y Electricidad Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
  - Sr. Oscar Contreras Correa, RUN: 17.744.902-4, Profesional Unidad Equipos Industriales y Electricidad del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
- c) Que, las funciones de la comisión evaluadora y de sus integrantes serán:
  - a. Evaluar las ofertas, conforme a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, ajustada a las normas y principios de la Ley de Compras y su Reglamento.
  - b. Elaborar y transcribir en el acta de evaluación los acuerdos alcanzados y realizar la propuesta formal y fundada, en orden a adjudicar o declarar desierta la Licitación.
  - c. Conformar dicha comisión en sesiones programadas o especiales, según sea requerido.
- d) Que, en ausencia de alguno de los integrantes, esta comisión evaluadora, podrá funcionar con un mínimo de 3 personas; entre las cuales deberá constar con la presencia obligatoria del referente técnico Jefe Departamento de Mantenimiento.

- e) Que, los integrantes de esta comisión evaluadora pasaran a ser sujetos pasivos, de acuerdo a la Ley N°20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, desde la publicación del acto administrativo que los designa en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y con anterioridad a la fecha de apertura de ofertas, y hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases, que se encuentra establecida en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- f) Que, los integrantes de la comisión evaluadora se comprometen a guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en la presente contratación.
- g) Que, los integrantes de la comisión evaluadora se comprometen a no tener contacto con los oferentes, salvo a través de los mecanismos señalados en las bases de la presente Licitación Pública y no aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras las integren, cualquiera sea su monto.
- h) Que, los integrantes de la comisión evaluadora tienen el compromiso de abstenerse en caso de presentar algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas a través de la presente Licitación Pública.
- i) En mérito de los considerandos anteriormente enunciados,

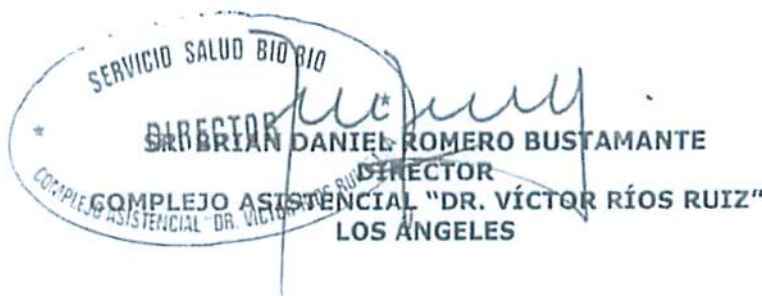
### RESUELVO

**1. NOMBRE COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA, ID 1057417-162-LR20 DENOMINADA "CONVENIO DE SERVICIO DE GASFITERÍA E INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS" PUBLICADA A TRAVÉS DEL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL., COMPUESTA POR LAS SIGUIENTES PERSONAS O EN SU AUSENCIA POR QUIEN LOS SUBROGUE O REEMPLACE:**

- Srta. Catherine Arriagada Mellado, RUN: 14.351.722-5, Jefe (S) Unidad de Obras Civiles del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
- Sr. Ricardo Vivallo Palacios, RUN: 9.367.788-9, Jefe (S) Departamento de Mantenimiento del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
- Cristófer Espinoza Merino, RUN: 16.490.417-2, Técnico Unidad de Obras Civiles e Infraestructuras, Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
- Sr. Rodrigo Morales Robles, RUN: 14.298.137-8, Profesional Unidad de Equipos Industriales y Electricidad Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
- Sr. Oscar Contreras Correa, RUN: 17.744.902-4, Profesional Unidad Equipos Industriales y Electricidad del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.

Que, en ausencia de alguno de los integrantes, esta comisión evaluadora, podrá funcionar con un mínimo de 3 personas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.**


  
 SERVICIO SALUD BIO BIO  
 DIRECTOR DANIEL ROMERO BUSTAMANTE  
 DIRECTOR  
 COMPLEJO ASISTENCIAL "DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ"  
 LOS ANGELES


  
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**Resolución interna N°324/25.08.2020**

Distribución:

- Dirección Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Sub Dirección Ejecutiva Administrativa Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Depto. Auditoría y Control Interno Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Departamento Gestión Financiera Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Departamento de Mantenimiento Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Unidad de Asesoría Jurídica Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Unidad de Proyectos e Inversiones Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Unidad de Obras Civiles Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Unidad de Equipos Industriales y Electricidad Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Unidad Gestión de Documentos Complejo Asistencial Dr. V.R.R.

Subdirección Ejecutiva Administrativa  
 Unidad de Proyectos e Inversiones  
[www.hospitallosangeles.cl](http://www.hospitallosangeles.cl)